



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA de fecha 17 de septiembre de 2020.

#### Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D.Francisco Javier Perez Santos

#### Sres. Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> Rosario Maria Gascón Laborda

D. Daniel Usón Correas

D.Pedro Antonio Bona Gonzalez

D. José Manuel Garcia Lasheras

D<sup>a</sup> Inmaculada de Francisco Trigo

#### Sres. Concejales ausentes:

D. José A. Usón Lomero

Secretaria: M<sup>a</sup> Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día diecisiete de septiembre del dos mil veinte. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña. M<sup>a</sup> Gloria Lou Sanz.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la presidencia se pregunta a los Sres/as Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alegaciones respecto a las actas de la última sesión ordinaria celebrada de fecha 5/06/2020 y extraordinaria de fecha 9/07/2020, se aprueban por unanimidad.

#### **2.- CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EDUCADOR ADULTOS GENERALISTA A ½ JORNADA CURSO 2020-2021 DENTRO PLAN ADULTOS DPZ 2020.-**

Visto que en el BOP núm. 129 de fecha 8 de junio de 2020 se publica la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas para el curso 2020/2021, aprobada por Decreto de Presidencia núm. 1146, de 17 de mayo de 2020 de DPZ

Habiendo solicitado con fecha 29/06/2020 mediante Instancia General a través de la Sede Electrónica de DPZ participar en la convocatoria referenciada y según las normas establecidas en la misma, proyectando la contratación de 1 profesor a media jornada (mínimo 18,75 horas/semana), con un coste total estimado de 12.210,28 €, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia económica establecida entre la subvención concedida y el coste real de la contratación realizada, declarando la voluntad de adherirse al acuerdo tipo de colaboración (Anexo 1.5) con la DPZ, para la realización de actividades dentro del Plan Provincial de educación permanente de personas adultas para el curso 2019-2020 y haberse resuelto por Decreto Presidencia DPZ nº 2113 de 3 de septiembre 2020 del Plan Provincial Educación Permanente de Personas Adultas curso 2020-2021

Atendiendo que por Secretaría se han redactado las Bases para la contratación de

---

**Ayuntamiento de Plasencia de Jalón**



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

un Educador Generalista de personas Adultas, en régimen laboral temporal, a media jornada, para el curso 2020-2021 ajustándose a las normas que rigen el Plan:

a).- Aprobar las bases que han de regir el concurso para la selección de una plaza de Educador de Personas Adultas de este municipio, Generalista, en régimen laboral a media jornada de forma temporal para el curso 2020-2021, se acuerda por unanimidad:

b).- Que se proceda a la convocatoria de la citada plaza mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios municipal, para así poder cumplir con el plazo correspondiente a los gastos subvencionables.

c).- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Dado que las bases establecen que para valorar los méritos de los aspirantes se deberá constituir un tribunal al efecto,

d).- Solicitar que por el Servicio de Personal de D.P.Z y Centro de Educación Adultos de la Almunia de Doña Godina sea designado un técnico titular y otro suplente, a fin que formen parte del citado Tribunal para la valoración de los méritos de los aspirantes a la citada plaza de Educador de Adultos curso 2020-2021. El Tribunal calificador, cuyos miembros deberán ostentar una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se provee y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia al tribunal calificador será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

### **3.- CONVOCATORIA PLUS 2021. ACTUACIONES A INCLUIR EN NUEVA APLICACIÓN DPZ.-**

El BOP núm. 183 de fecha 10 de agosto de 2020 publica el Decreto núm. 1910, de fecha 5 de agosto de 2020 de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación provincial de Zaragoza (PLUS) del ejercicio 2021 con un plazo de presentación de solicitudes con fecha límite 21 de septiembre de 2020.

Con fecha 10/09/2020 se ha presentado en la nueva Aplicación Subvenciones DPZ a través del Portal del Ayuntamiento de la DPZ, la solicitud de la inclusión de las siguientes actuaciones de acuerdo a las Memorias Valoradas redactadas por el ingeniero técnico de obras públicas, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y adjuntadas a la solicitud de actuaciones de inversión, capítulo 6:

- Cobertura de Acequia junto al Cementerio con un presupuesto de la actuación y subvención solicitada por importe de 34.888,69 €, Iva incluido (28.833,63 + 6.055,06 Iva= 34.888,69 €).

- Renovación Redes y Pavimento Calle San Antonio con un presupuesto de la actuación y subvención solicitada por importe de 32.164,74 €, Iva incluido (26.582,43 + 5.582,31 Iva= 32.164,74 €).

- Acondicionamiento de Parque en Avda Estación, con un presupuesto de actuación y subvención solicitada por importe de 12.338,90 €, Iva incluido (10.197,44 + 2.141,46 Iva= 12.338,90 €).

Y actuaciones capítulo 1:

- Plan Empleo Plus 2021, con un presupuesto de actuación por importe de 14.369,28 € y una subvención solicitada por importe de 13.049,13 € para la contratación de 2 operarios de limpieza viaria durante 7 meses según Memoria presentada (capítulo 1)

Sumando el importe de la subvención solicitada de las actuaciones asciende a 92.441,46 € que es el importe estimado de subvención que corresponde a Plasencia de Jalón según Convocatoria publicada.

**4.-RESOLUCIÓN 5 AGOSTO DE 2020 AYDAS LEADER FEDIVALCA.-** Notificada Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 5/08/2020 por la que se



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

resuelve la convocatoria efectuada por la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre, en lo relativo a los proyectos para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER correspondiente a FEDIVALCA, en la que figura la solicitud del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón como estimada con los siguientes datos:

Expte nº 2020.13.2.016 para el proyecto "Instalación y suministro de Pista de Padel municipal, puntos obtenidos 90, con una inversión elegible de 38.642,74 € y una intensidad de ayuda de 3,86 y en consecuencia subvención concedida 1.491,60€, así pues al ser la última de las solicitudes estimadas, y por insuficiencia presupuestaria, el importe concedido es inferior al que nos correspondería en la aplicación de los criterios de baremación. Dándonos un plazo de 10 días para renunciar a la ayuda para poder participar en el segundo proceso selectivo previsto en la Convocatoria, en concurrencia con el resto de solicitudes que se presenten. En consecuencia con fecha 21/08/2020 se solicita sea admitida la renuncia previos los trámites que procedan y sea resuelta favorablemente.

El 04/09/2020 por Resolución de esa fecha del Director General de Desarrollo Rural se acepta de plano nuestra solicitud de renuncia, pudiendo así participar el expediente en el siguiente proceso selectivo previsto en la convocatoria, en concurrencia con el resto de solicitudes que se presenten para el citado proceso selectivo.

### **5.- PLAN ZARAGOZA 10. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTUACIONES INCLUIDAS.**

Por acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 2020 del Pleno de la Excma DPZ se aprobó y resolvió el Plan Extraordinario de Cooperación de lucha contra los efectos económicos y sociales del Covid19 "DPZ10", dándole un carácter incondicional, pudiéndose destinar su importe para financiar globalmente la actividad de los Ayuntamientos, pero poniendo de manifiesto que es voluntad de la Diputación Provincial de Zaragoza recibir, en el ámbito de la lealtad institucional constitucionalmente reconocida, el compromiso de las entidades receptoras de los fondos, de que siempre que su disponibilidad y situación presupuestaria así lo permita, así como cuando los principios de oportunidad lo aconsejen, el dinero de la ayuda se destine en un 70% para inversiones y un 30% para gasto corriente, comunicando a DPZ en el plazo de 15 días hábiles, la relación de actuaciones que se han realizado o se pretenden realizar con estos fondos, a los meros efectos de conocimiento del cumplimiento del compromiso manifestado a esta. Según la fórmula objetiva de reparto a Plasencia de Jalón le corresponden 20.149,16 €. Así pues, con fecha 11/08/2020 se presenta a través de la sede electrónica de DPZ Anexo I: Declaración de Compromiso con las actuaciones solicitadas, declarando responsablemente que comprometiéndonos tal y como se manifestó en acuerdo provincial referenciado se concretan las siguientes actuaciones y presupuestos estimados que se destinarán en un 70% para inversiones y un 30% para gasto corriente :

- Mejoras en el Bar ubicado en el Centro Socio Cultural, con un presupuesto estimado según Memoria Valorada existente que justificaba la necesidad de ejecutar esta actuación en el bar del Centro Socio Cultural de titularidad municipal y único bar del pueblo, durante el Estado de Alarma aprovechando su cierre por recomendaciones sanitarias Covid19 con un presupuesto de 18.535,08 €, Iva incluido (Instalaciones eléctricas: 4.434,95 €; trabajos de albañilería: 11.625,68 € y trabajos de pintura: 2.474,45 € ). Expediente Modificación presupuestaria nº 2/2020. Generación crédito.

- Trabajos de desinfección en calles : 1.614,08 €, Iva incluido.

### **6.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019 TRAS EXPOSICIÓN EN BOP Nº 132 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020.**

Tras reanudación plazos suspendidos por Declaración Estado de Alarma y visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,  
Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

---

## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

Tercero.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, en BOP nº 132 de fecha 11 de junio de 2020, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el voto favorable de los seis concejales presentes en la sesión de los siete que forman la Corporación, lo que supone mayoría absoluta ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de PLASENCIA DE JALÓN del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

### **7.- APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD PARA INICIO OBRA PAVIMENTACIÓN CALLE ESTRECHA Y COLOCACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CIRCUNVALACIÓN.-**

Dado que se ha dado prioridad al inicio de la ejecución de la obra de “Pavimentación Calle Estrecha tras reanudación plazos Estado Alarma Covid19 y habiendo acabado el contratista las otras obras adjudicadas a través de la Plataforma Contratación Sector Público y las vacaciones de verano, por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se ha recibido de la empresa contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y analizado su contenido reúne las condiciones técnicas requeridas por RD 1627/97, por lo que el Coordinador procede a la aprobación formal del citado Plan, levantado con fecha 08/09/2020 la correspondiente Acta, de la que da traslado la empresa contratista a la autoridad laboral competente para la apertura del centro de trabajo.

De la otra obra todavía no se ha recibido dicho Plan debidamente firmado para tramitar su aprobación, que se realizará cuando se vaya a proceder a su inicio.

### **8.- ADQUISICIÓN A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DE FINCA URBANA xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx PARA AMPLIACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-** Se acuerda por unanimidad (votaron a favor los 6 miembros asistentes a la sesión de los 7 que forman la Corporación):

Primero.- Adquirir la finca urbana descrita en la escritura de disolución de sociedad conyugal y aceptación de herencia, otorgada por el notario xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 27 de agosto del 2010, protocolo núm 1016, descrita en la misma como “almacén de dos plantas sito en Plasencia de Jalón , xxxxxxxxxxxxxxxx, con una superficie de solar de 14 metros cuadrados y una superficie construida de 28 metros cuadrados, con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, propiedad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, ya que el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón la precisa para ampliación de vía pública , por el precio pactado en la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00€).

Segundo.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato de compraventa y al pago del precio acordado con cargo a la partida 9330.60000 del vigente presupuesto y, posteriormente se eleve a escritura pública, corriendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón .-

Tercero.- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , con DNI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuará en nombre propio.

Cuarto.- Facultar al Sr.Alcalde, D.Francisco Javier Perez Santos, con DNI xxxxxxxxxxxxxxxx para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo adoptado.

### **9.- MOCIÓN GRUPO PP SOBRE SITUACIÓN BOMBEROS DPZ.-** Previa lectura de la misma, se aprueba por unanimidad.



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

**10.- LICENCIAS OBRAS.-** Sólo han existido obras menores, pero se recuerda a los vecinos que la exención de tasa para estas obras no exime de que a la solicitud de licencia obras adjunten los vecinos el correspondiente presupuesto real de las obras a realizar, para calificar la misma de obra menor o mayor y pueda ser informada por arquitecto municipal , en su caso.

### **11.- ASUNTOS ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONCEJALIAS.**

**URBANISMO.-** Por parte del Concejal de Urbanismo se informó que la Memoria de la actuación incluida en Plus 2021 “Cobertura de Acequia junto al Cementerio” servirá exclusivamente como zona de aparcamientos.

También informó del encargo al ingeniero civil, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de una Memoria para adecuación y saneamiento de la plaza de la báscula vieja que también servirá como aparcamientos y convertir en andador con el correspondiente alumbrado del tramo cubierto de la acequia de la Cadena hasta la salida al camino del Molino, con cargo a remanentes.

Se han iniciado gestiones para el posible traslado del Centro Social/Comedor Social a otra ubicación más acorde con lo demandado y el local donde se ubica actualmente se utilizaría por las asociaciones.

Se informa de que DPZ procede al derribo con sus máquinas si previamente se declara en ruina y siempre que sean bienes de propiedad municipal, en el caso del palacio dado que la Resolución del Catastro pone de manifiesto que los reclamantes si son propietarios, y que según nos ha informado su abogado han vuelto a recurrir alegando la falta de título , si aceptasen que son propietarios y quisieran donarlo a favor del Ayuntamiento, entonces éste ya podría actuar en dicha propiedad. Se hará una consulta al notario de las repercusiones de una donación a favor del Ayuntamiento.

Da cuenta del levantamiento topográfico realizado por SOMONTOP, SC por importe de 1.615,35 € en todo el trazado de Avenida Zaragoza, Calle Bolea y Avda Estación y Zaragoza, para la redacción del proyecto de Renovación de la Red de Distribución en la Calle Bolea y Avds Estación y Zaragoza”, actuación incluida en Plus 2020 de DPZ mediante Memoria Valorada. Se acuerda por unanimidad:

Primero.-Iniciar expediente para la contratación de las obras referenciadas.

Segundo.-Ordenar la redacción del Proyecto definitivo por el ingeniero civil x., xxxxxxxxxxxxxxxx tras resultados obtenidos del levantamiento topográfico realizado, al ser el técnico que redactó la Memoria Valorada que se presentó con la solicitud en dicho Plus,

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

### **AREA DE FESTEJOS, BIENESTAR SOCIAL Y FORMACIÓN:**

La concejala de esta Comisión informa sobre las actuaciones al aire libre celebradas este verano así como la de la Feria.

Dio cuenta de la temporada de piscinas Municipales y de las Inspecciones sanitarias que se han efectuado y que en todas ellas se han cumplido con las medidas preventivas y de higiene según recomendaciones sanitarias por Covid19. Entre las medidas adoptadas además de la desinfección diaria se ha contratado a un portero quien comprobaba la temperatura a todos los usuarios que accedían a las piscinas. Se mantuvieron cerradas unos día por casos positivos en municipio y se reanudaron tan pronto se regularizó la situación, se mantendrán abiertas hasta la fecha que se puso de cierre en solicitud ante Sanidad, el 30 de septiembre, si el tiempo lo permite.

Informa de las gestiones que se están realizando ante Sanidad para gestionar que se puedan dar comidas en Bar Centro Socio Cultural y si podrían servir la comida a los mayores que estuvieran interesados, pactando un precio el Ayuntamiento con adjudicataria del bar.



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

Manifiesta la satisfacción de toda la Corporación sobre el curso de Diververano. Han participado 32 niños/niñas, con un aumento muy significativo respecto al verano del año pasado, y se han seguido también todas las recomendaciones sanitarias por Covid19 por los tres monitores contratados del pueblo.

Se han iniciado gestiones para concretar el número de interesados para ofrecer como actividad extraescolar cursos de inglés no solo para niños/niñas del Centro escolar de la localidad sino también para los que van al Instituto, se harían varios grupos de niños empadronados hasta 16 años, se contrataría a un profesor a tiempo parcial y será totalmente gratuito, asumiendo el Ayuntamiento los costes.

Se pone de manifiesto que el Ayuntamiento ha sido especialmente generoso en la apertura de las escuelas por inicio de curso, a las que ha dotado de los materiales necesarios como mascarillas diarias para todos niños/niñas, geles, felpudo para desinfección de calzados y desinfección dos veces al día del Centro escolar.

### **CULTURA Y DEPORTES:**

El concejal de cultura y deportes informo de lo de la pista de padel que ya se ha hablado en punto anterior. Manifiesta que se ha limpiado solar.

También informa del trabajo que están realizando en la adaptación del local existente en Centro Socio Cultural para gimnasio municipal una vez acabadas las obras, tanto el pintado, colocación de pergo y aislantes de ruidos en suelos lo han hecho el propio concejal y varios jóvenes del pueblo desinteresadamente, mostrando la Corporación agradecimiento a los mismos. El Ayuntamiento ha aportado material de pintura y ferretería

Dado que según el art. 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos Sector Público Aragón, en los contratos menores de suministros que superen los 6.000 euros excluido Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que solo pueda ser prestado por un único empresario, se necesitará consultar al menos a tres empresas, siempre que sea posible, por ello se han solicitado tres presupuestos para suministro de las máquinas de Gimnasio :

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx : 9.176,07 +1.926,97 € de Iva, haciendo un total de 11.103,04 €
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 14.944,64 + 3.138,37 € de Iva, haciendo un total de 18.083,02 €
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 7.833,33+1.645,00€ de Iva, haciendo un total 9.478,33 € (este presupuesto suministra la mitad de máquinas por eso es más bajo el precio)

Se acuerda por unanimidad adjudicar a Exercycle (BH) el suministro del equipamiento del gimnasio municipal por ser la mejor oferta presentada tanto por importe como cantidad de máquinas y calidad, por el procedimiento de contrato menor del art. 118.1 de la Ley Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre por ser el valor estimado del contrato de suministro inferior a 15.000,00 €, iva excluido. Todo ello previo asesoramiento del Coordinador de deportes de la Comarca de Valdejalón.

**ASUNTOS ALCALDIA.-** El Sr. Alcalde pone en conocimiento del resto de la Corporación diferentes asuntos de interés municipal, entre ellos:

- Dado que se va a prolongar la situación provocada por el Covid19 lo que conllevará a seguir tomando medidas preventivas durante mucho tiempo, el Ayuntamiento propone comprar una máquina Karcher que además de los usos propios de esta máquina, se adaptará a la maquinaria municipal y haremos la desinfección de todas las calles con el personal propio del Ayuntamiento, y no a través de una empresa como lo hemos hecho hasta ahora, lo que comportará un importante ahorro de gastos.
- El día 16 de septiembre yo en mi condición de Alcalde y el Concejal de Urbanismo nos reunimos con Presidente DPZ para conseguir que sea la DPZ quien con sus propios recursos ejecute las obras del andador que une Bardallur con Plasencia y enlace con la circunvalación, así podrán transitar los vecinos de ambos municipios con más seguridad, para lo cual DPZ enviará un ingeniero para elaborar una Memoria .



## Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

---

- Hemos reunido dos veces a nuestros vecinos autónomos para ofrecerles lo necesario para los trabajadores que contraten para recolección de fruta y se les ha dotado de un termómetro digital a distancia para cada uno así como se les ha ofrecido gratuitamente realizar pruebas de PCR si fuesen necesarias.
- Con fecha 15/09/2020 Manualidades Urrea ha ingresado la cantidad que tenía pendiente de ingresar por el alquiler de la nave municipal en ejecución de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores y previamente notificados. Está pendiente reunión con Ayuntamiento de Urrea por instalaciones y terrenos de antiguas piscinas y que por técnicos de ambos municipios se redacte por escrito la correspondiente tasación que nos comunicaron verbalmente, hasta ahora sólo está la que hizo en su día DPZ, con la degradación que se ha producido por el paso del tiempo y no uso de las mismas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2020 por la que el Ayuntamiento de Plasencia manifiesta su conformidad a que se autorice el modificado solicitado por los Ayuntamientos de la Almunia, La Muelas, Epila, Ricla y Salillas de Jalón sobre incremento de número/frecuencia recogida de contenedores por incremento de población según datos proporcionados por INE y así se ha comunicado a la Comarca de Valdejalón a requerimiento de esta, por ser un coste que afecta sólo a estos municipios.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2020 de autorización de inicio actividad de "Ampliación de explotación porcina expediente de producción de lechones hasta 6 Kg", sita en polígono 7 parcelas 230 y 324 T.M. Plasencia, vistas certificación final y Resoluciones Inaga, Acta comprobación Servicio Provincial de Agricultura, de Servicios Veterinarios y de Arquitecto municipal, todos ellos favorables.

Con fecha 13/07/2020 se presenta en plataforma Hacienda la ejecución presupuestaria correspondiente al 2º trimestre 2020 y PMP del mismo periodo, procediendo a la lectura de los datos cargados. Hay que poner de manifiesto que cuando Hacienda habla de la ejecución trimestral se refiere a los pagos e ingresos presupuestarios realizados desde 1 de enero de 2020 hasta el final del trimestre correspondiente, en este caso son del 01/01/2020 hasta 30/06/2020.

### Datos de la ejecución 2º trimestre 2020:

Cobros presupuestarios:	285.806,94 €
Pagos presupuestarios:	293.099,21 €
Cobros del Pto cerrados:	793,76€
Pagos del Pto cerrados:	27.086,99 €
Deuda :	0,00
Pagos no presupuestarios:	11.206,42 €
Cobros no presupuestarios :	17.112,55 €

Fondos líquidos : 1.009.241,38€

Datos PMP 2º trimestre 2020: aquí si que Hacienda se refiere sólo al trimestre: 9,01

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Francisco Javier Perez Santos**

**Fdo. M<sup>a</sup> Gloria Lou Sanz**